

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00403-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia de 30 de septiembre de 2020 confirmó el auto de fecha 10 de marzo de 2020 proferido por este Despacho Judicial, mediante el cual se rechazó de plano la solicitud de nulidad propuesta por los demandados FABIO ENRIQUE SARMIENTO CÓRDOBA y GERMÁN SARMIENTO CÓRDOBA.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo resuelto por el El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil,, en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 74 hoy 7 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO